

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1722 - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 MAY 2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE NOVECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.905,042.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Petén, Izabal, Zacapa, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de NOVECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.905,042.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 28 de fecha 10 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de NOVECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.905,042.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Montos (Q.)
TOTAL	905,042.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	148,360.00

1722 - 2024

10 MAY 2024

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

Dependencia	Montos (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	164,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	41,955.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	434,250.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	48,362.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	10,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	42,800.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte	15,315.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes clase RP número 425, 426, 427, 428, 429, 432 y 434, los cual forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
		TOTAL		905,042.00
425	RP	11	30,315.00	32,275.00
	RP	21	1,960.00	
426	RP	11	6,820.00	9,680.00
	RP	21	2,860.00	
427	RP	11	14,655.00	15,315.00
	RP	21	660.00	
428	RP	11		48,362.00
429	RP	21		10,000.00
432	RP	21		42,800.00
434	RP	11	620,860.00	746,610.00
	RP	21	125,750.00	

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.721,012.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.184,030.00, para un total de Q.905,042.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica

1722 - 2024

10 MAY 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Petén, Izabal, Zacapa, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



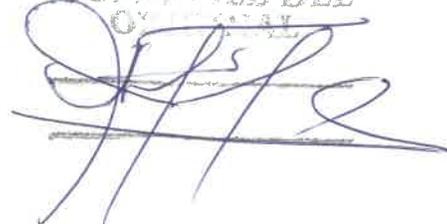
ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



AMGM/JDCV/TEMD/LFPM/JMR/mjao

